**INFORME RESULTADO DEL SEGUNDO Y TERCER ARQUEO CAJA MENOR ASIGNADA A LA SECRETARÍA GENERAL**

**PERIODO JULIO - NOVIEMBRE DE 2019**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C., diciembre de 2019**

Respetada doctora Marcela Rocío:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría – PAA 2019, de manera atenta, esta oficina remite para su conocimiento, el resultado de los arqueos efectuados a la caja menor asignada a la dependencia a su cargo y constituida en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

Los arqueos se adelantaron los días 24 de julio y 1 de noviembre de 2019, a los recursos asignados los cuales tienen una cuantía máxima mensual de **$ 4.140.580**. **(CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE**.), teniendo en cuenta el siguiente marco normativo:

# MARCO LEGAL

|  |  |
| --- | --- |
| Norma | Epígrafe  |
| Decreto 061 de 2007, expedido por la Alcaldía Mayor | “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”. |
| Decreto 826 de 2018, expedido por la Alcaldía Mayor  | “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo [728](https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=82045#0) del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”. |
|  Resolución 191 de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda | “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.  |
| Resolución Interna 053 de febrero 22 de 2019, expedida por la Secretaría General y el Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la UAERMV | “Por la cual se constituyen las cajas menores de la Secretaría General y de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la UAERMV, para la vigencia 2019” |
| Resolución Interna 164 de mayo 09 de 2019, expedida por la Secretaría General y el Subdirector Técnico de Producción e Intervención de la UAERMV | “Por medio de la cual se modifica la Resolución 053 de 2019 mediante la cual se constituyen las cajas menores de la Secretaría General y de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la UAERMV, para la vigencia fiscal 2019” |
| Instructivo Interno Manejo y Control de Cajas Menores de septiembre de 2014, aprobado por el Secretario General en el 2014 | Identificado con el código FIN-C-IN-002, Versión 1.0. |
| Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto Bogotá D.C., 2017 | (Numeral 3.2.2. Manejo de cajas menores). |
| Resolución 331 de 2016, expedido por el Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV 2016 | “Por medio de la cual el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial delega algunas funciones”. |

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno a partir de las normas citadas.

**RESULTADO DE LOS ARQUEOS**

# Resultado arqueo del 24 de julio de 2019

El arqueo fue realizado el 24 de julio de 2019 con la responsable de la caja menor designada, se adjunta copia del acta suscrita; en la actividad se revisaron aspectos relacionados con la seguridad del dinero en efectivo, documentación soporte de los recibos de caja, naturaleza de las compras de bienes y/o servicios, nivel de agotamiento, y los cheques en blanco de la cuenta corriente de Davivienda Nro. 0560006069997531, donde se consignan los reembolsos.

De este arqueo se encontró:

1. UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 1.707.950) en efectivo, y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 2.432.632) en facturas y/o recibos, para un total de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS M/CTE ($ 4.140.582).Se identifico un sobrante de DOS PESOS ($ 2), el cual no tiene trascendencia en el manejo y efectos contables por la cuantía.
2. Los fondos de la caja menor de la Secretaría General están protegidos físicamente en la caja fuerte, la cual se encuentra ubicada debajo del puesto de trabajo de la persona responsable del manejo; y asegurados al 100% de su monto de constitución con la Póliza Global de Entidades Estatales No 2201217035655, expedida por Mapfre Seguros, su vigencia se estableció entre el 12 de noviembre de 2017 y el 01 de diciembre de 2019.
3. Se encontraron 33 cheques en blanco a utilizar para reembolsos, del 46543-1 al 46575-4.
4. Al efectuar el arqueo, se encontró la siguiente relación de facturas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **BIENES O SERVICIOS** | **FECHA FACTURA** | **VALOR FACTURA** |
| LAVANDERIA MULTITEX | LAVADO DE BANDERAS (COLOMBIA - BOGOTÁ) | 4/06/2019 |  $ 30.000  |
| HOLO GRAPHIC | STICKERS VOID GRIS MATE 50X25 | 6/06/2019 |  $ 487.900  |
| NOTARIA 73 | AUTENTICACION DE FIRMAS (5) | 10/06/2019 |  $ 15.827  |
| HERNANDO QUINTERO | TRANSPORTES (4) | 10/06/2019 |  $ 9.000  |
| MERIDIAN TIME 5 | PILAS CONTROL REMOTO VIDEO BEEN | 7/06/2019 |  $ 15.000  |
| ÉXITO | PILAS CONTROL REMOTO TV SALA DE JUNTAS | 7/06/2019 |  $ 8.500  |
| AVANTEL | COMPRA SIM CARD CELULAR DIRECCIÓN | 3/07/2019 |  $ 5.000  |
| AUROS COPIAS | IMPRESSION A COLOR ADHESIVOS | 18/06/2019 |  $ 6.800  |
| HAILEM ZULAY ALMANZA | TRANSPORTES (4) | 2/07/2019 |  $ 10.800  |
| AT TROFEOS S.A.S | PLACAS PARA ENMARCAR RECONOCIMIENTO | 16/07/2019 |  $ 178.500  |
| GLORIA PULGA | NOTIFICACIÓN JUDICIAL | 12/06/2019 |  $ 13.000  |
| NOTARIA 73 | AUTENTICACION DE FIRMAS (3) | 9/07/2019 |  $ 11.305  |
| MACROTICS | COMPRA DISPOSITIVOS ACCES POINT | 19/07/2019 |  $ 1.618.000  |
| LILIANA REYES | TRANSPORTES (1) | 16/07/2019 |  $ 23.000  |
| **TOTAL** |  **$ 2.432.632**  |

# Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

* 1. **Fortalezas**

Aspectos que cumplen la resolución de constitución:

* Póliza de seguros: el 100% del monto de constitución con la Póliza Global de Entidades Estatales No 2201217035655, expedida por Mapfre Seguros, cuya vigencia se estableció entre el 12 de noviembre de 2017 y el 01 de diciembre de 2019.
* Adecuado nivel de agotamiento de la caja: el porcentaje de uso de los recursos a la fecha del arqueo era del 59%; por lo tanto, no supera el 70% máximo permitido por el instructivo interno FIN-C-IN-002 Manejo y control de cajas menores.
* Compras debidamente soportadas con documentos idóneos: se identificaron 26 recibos por valor total de $ 2.432.632 por conceptos de: autenticaciones notariales, transportes, lavado de banderas, pilas control remoto tv sala de juntas, compra sim card celular dirección, impresión a color adhesivos, placas para enmarcar reconocimiento, notificación judicial y compra dispositivos acces point.
* Diligenciamiento adecuado y oportuno del libro auxiliar en el cual se contabiliza diariamente las operaciones que afecten la caja menor.
* Implementación del formato “NO HAY” emitido por el Almacén General de la UAERMV, para los elementos no existentes y los cuales se deben comprar por caja menor y por ser de carácter urgente, imprescindible, inaplazable e imprevista para la adecuada marcha de la administración

Otros aspectos que fueron objeto de verificación:

* Seguridad física de los dineros: se encuentra protegida físicamente en una caja fuerte.
* Adecuada ecuación aritmética respecto del monto total: no se identificaron faltantes o sobrantes.
* Adecuado diligenciamiento y conservación de soportes: se identificó que los documentos eran originales, sin tachones ni enmendaduras y custodiados en la caja fuerte.
* Apropiada custodia de cheques en blanco: los 33 cheques encontrados en blanco a utilizar para tramitar los reembolsos, del 46543-1 al 46575-4, se encontraron dentro de la caja fuerte.
* Se identificó cumplimiento a los literales **b)** no fraccionamiento de compras, **c)** no pago de conceptos de servicios personales y rubros de nómina, **d)** no desembolsos para sufragar gastos con diferente destino al de su organización, **e)** no cambio de cheques o efectuar prestamos, y **f)** no pago de gastos sin soportes; del artículo sexto (6°) la Resolución interna 053 de febrero de 2019.
* Se identificó cumplimiento a los literales **b)** adquirir y pagar bienes y servicios de conformidad con lo preceptuado con las normas administrativas y fiscales vigentes y **d)** elaborar conciliaciones bancarias; del artículo séptimo (7°) de la Resolución interna 053 de febrero de 2019.

# 1.2 Observaciones

# La ubicación del puesto de trabajo no brinda seguridad a los recursos custodiados, debido a que se encuentra en medio del pasillo donde transita todo personal de la entidad y es paso obligatorio al ingreso de la cafetería del piso 8 y según lo revelado por la responsable, manifestó no sentirse segura en este sitio por la ubicación y el alto tránsito de personas por este lugar. Lo anterior, incrementa el RIESGO de pérdida o sustracción de los recursos custodiados en la caja menor.

# 1.3 Recomendaciones

# Evaluar la reubicación de un sitio que garantice mejor la seguridad de los recursos de la caja menor

#  RESULTADO ARQUEO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

El 01 de noviembre se realizó arqueo con la responsable de la caja menor designada, se adjunta copia del acta suscrita; en la actividad se revisaron aspectos relacionados con la seguridad del dinero en efectivo, documentación soporte de los recibos de caja, naturaleza de las compras de bienes y/o servicios, nivel de agotamiento, y los cheques en blanco de la cuenta corriente de Davivienda Nro. 0560006069997531, donde se consignan los reembolsos.

De este arqueo se encontró:

1. DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.108.850) en efectivo, y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 2.031.708) en facturas y/o recibos, para un total de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS cincuenta y ocho pesos M/CTE ($ 4.140.558).Se identificó un faltante de VEINTIDOS PESOS ($ 22), el cual no tiene trascendencia en el manejo y efectos contables por la cuantía.
2. La caja menor de la Secretaría General está protegida físicamente en la caja fuerte, la cual se encuentra ubicada en las mismas condiciones evidenciadas en el arqueo del 24 de julio.
3. Se encontraron 31 cheques en blanco a utilizar para reembolsos, del 46545-9 al 46575-4.
4. Al efectuar el arqueo, se encontró la siguiente relación de facturas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **BIENES O SERVICIOS** | **FECHA FACTURA** | **VALOR FACTURA** |
| PANAMERICANA | MANUAL RETENCION EN LA FUENTE | 19/08/2019 |  $ 66.000  |
| LEGIS | MANUAL PRACTICO DE IVA Y FACTURACIÓN | 4/10/2019 |  $ 70.008  |
| ELIZABETH MERLO | PAPEL CARTON PAJA | 25/09/2019 |  $ 16.700  |
| AROLDO DE LUQUE | ARREGLO LLANTA | 16/10/2019 |  $ 24.000  |
| MARIA ANGELICA TORO | RENOVACIÓN FIRMA DIGITAL | 18/10/2019 |  $ 346.000  |
| CYC STAR TECHNOLOGY S.A.S. | ADQUISICION DE TRES DISCOS DUROS | 23/10/2019 |  $ 1.509.000  |
| **TOTAL** |  **2.031.708,00**  |

# Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

# 2.1 Fortalezas

Aspectos que cumplen la resolución de constitución:

* Póliza de seguros: el 100% del monto de constitución con la Póliza Global de Entidades Estatales No 2201217035655, expedida por Mapfre Seguros, cuya vigencia se estableció entre el 12 de noviembre de 2017 y el 01 de diciembre de 2019.
* Adecuado nivel de agotamiento de la caja: el porcentaje de uso de los recursos a la fecha del arqueo era del 49%; por lo tanto, no supera el 70% máximo permitido por el instructivo interno FIN-C-IN-002 Manejo y control de cajas menores.
* Compras debidamente soportadas con documentos idóneos: se identificaron 6 recibos por valor total de $ 2.031.708 por conceptos de: manual de retención en la fuente, manual práctico de IVA y facturación, papel cartón paja, arreglo llanta, renovación firma digital y adquisición de tres discos duros.
* Diligenciamiento adecuado y oportuno del libro auxiliar en el cual se contabiliza diariamente las operaciones que afecten la caja menor.
* Implementación del formato “NO HAY” emitido por el Almacén General de la UAERMV, para los elementos no existentes y los cuales se deben comprar por caja menor y por ser de carácter urgente, imprescindible, inaplazable e imprevista para la adecuada marcha de la administración

Otros aspectos que fueron objeto de verificación:

* Seguridad física de los dineros: se encuentra protegida físicamente en una caja fuerte.
* Adecuada ecuación aritmética respecto del monto total: no se identificaron faltantes o sobrantes.
* Adecuado diligenciamiento y conservación de soportes: se identificó que los documentos eran originales, sin tachones ni enmendaduras y custodiados en la caja fuerte.
* Apropiada custodia de cheques en blanco: los 31 cheques encontrados en blanco a utilizar para tramitar los reembolsos, del 46543-1 al 46575-4, se encontraron dentro de la caja fuerte.
* Se identificó cumplimiento a los literales **b)** no fraccionamiento de compras, **c)** no pago de conceptos de servicios personales y rubros de nómina, **d)** no desembolsos para sufragar gastos con diferente destino al de su organización, **e)** no cambio de cheques o efectuar prestamos, y **f)** no pago de gastos sin soportes; del artículo sexto (6°) la Resolución interna 053 de febrero de 2019.
* Se identificó cumplimiento a los literales **b)** adquirir y pagar bienes y servicios de conformidad con lo preceptuado con las normas administrativas y fiscales vigentes y **d)** elaborar conciliaciones bancarias; del artículo séptimo (7°) de la Resolución interna 053 de febrero de 2019.

# 2.2. Observaciones

# La ubicación del puesto de trabajo de la responsable de la caja menor continua sin brindar seguridad a los recursos custodiados, debido a que se encuentra en medio del pasillo donde transita todo el personal de la entidad y es paso obligatorio al ingreso de la cafetería del piso 8 y según lo revelado por la responsable del manejo, manifestó no sentirse segura en este sitio por la ubicación y el alto tránsito de personas por este lugar. Lo anterior, incrementa el RIESGO de pérdida o sustracción de los recursos custodiados en la caja menor.

* 1. **Recomendaciones**

Evaluar la reubicación de un sitio que garantice mejor la seguridad de los recursos de la caja menor.

#  CONCLUSIONES

# Una vez adelantados los arqueos a la caja menor constituida y según los resultados descritos en las fortalezas y observaciones, se concluye que la Secretaria General cumple adecuadamente con el marco normativo que regula el manejo de las cajas menores; no obstante, deben implementarse controles adicionales para fortalecerla.

# Para precisar lo anterior, se informa que las siguientes normas establecen:

# El artículo 10° del Decreto 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", establece: “*Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoria o control interno*”. Subrayado fuera de texto.

# De otra parte, el numeral 15.2, *del Instructivo Interno Manejo y Control de Cajas Menores de septiembre de 2014, establece: “La Oficina de Control Interno de la Unidad o quien haga sus veces velará por el cumplimiento de las disposiciones administrativas, sin que por ello se diluya la responsabilidad que compete al responsable del manejo y al ordenador del gasto de la caja menor, para adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos.”* Subrayado fuera de texto.

# RESPECTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

# La encargada del manejo de la caja menor envió a la Oficina de Control Interno el plan de mejoramiento derivado del arqueo realizado en el mes de marzo, el cual fue aprobado por esta oficina con memorando radicado 20191600037923 del 02 de agosto de 2019 y al cual se le realizara seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2019 en el mes de enero de 2020.

**CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2019**

Respecto del cierre y legalización de las cajas menores, establecido en numeral 2 de la circular 25 del 6 de diciembre de 2019, esta oficina confirmo que la profesional universitaria encargada de la caja menor remitió a la Tesorera General de la UMV mediante memorando 20191310056103 del 12 de diciembre de 2019 los soportes correspondientes para el cierre de la vigencia 2019, en el cual anexo 139 folios los cuales contenía entre otros “Formato control de caja menor, soportes de gastos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, con lo cual se dio cumplimiento a lo señalado en la circular.

Esta oficina queda atenta a cualquier solicitud de aclaración o información adicional que se requiera sobre este requerimiento.

Cordialmente,

**EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Dos (2) Actas de reunión entre el profesional OCI y la responsable de la caja menor de la Secretaria General, producto de los arqueos efectuados así:

1. Acta de arqueo de fecha 24 de julio de 2019
2. Acta de arqueo de fecha 01 de noviembre de 2019

CC. YENNY HASLEY YAZO LOZADA - Profesional Universitario.

Elaboró: Wilson Alberto Martin– Contratista Contador OCI.